



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ACEPTA SUSTITUCIÓN							
FECHA	DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2018	00271	00
EJECUTANTE	ALBEIRO ACEVEDO GALVIS						
EJECUTADA	COLPENSIONES						
PROCESO	EJECUTIVO CONEXO						

Dentro del presente proceso ejecutivo conexo, en atención al memorial que antecede, se acepta la sustitución del poder que realiza el apoderado de la parte ejecutada COLPENSIONES, en consecuencia, se reconoce personería para actuar como apoderado sustituto de dicha parte, al Dr. **DARIO MAURICIO TOBON CHAMORRO** portador de la T.P. No. 271.442 del C.S. de la J., abogado titulado y en ejercicio, de conformidad con lo revisado por este Despacho en página oficial de Rama Judicial. Lo anterior de conformidad con el Artículo 75 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

198eb6ef97d85e5afeed8fb1e13c46f44c0318faf5d061200206830e0523ea7f

Documento generado en 18/06/2021 10:22:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>